



**DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS,
FACULTATIVO, A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA
“SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN
DE LA ECONOMÍA CANARIA”.**

SUMARIO

I. ANTECEDENTES.....	3
II. CONTENIDO DEL DOCUMENTO “SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA”.....	4
III. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO “SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA”.....	7
1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER PREVIO.....	7
1.1. Acerca de la petición de dictamen facultativo.....	7
1.2. A propósito de la documentación que acompaña a la solicitud de Dictamen.....	7
2. OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	9
2.1. Sobre la desaceleración económica y sus impactos en la economía canaria.....	9
2.1.1. Situación actual de la economía canaria.....	9
2.1.2. Las expectativas para las empresas y la confianza de los consumidores. El consumo familiar.....	13
2.1.3. Principales factores que condicionan esta situación.....	15
2.1.4. Los marcos de referencia para promover el crecimiento económico y la cohesión social.....	18
3. OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.....	19
3.1. Sobre los objetivos frente a la desaceleración económica fijados en el documento acompañado con la solicitud de dictamen.....	19
3.1.1. Consideraciones generales sobre los objetivos propuestos.....	19
3.1.2. Consideraciones particulares sobre los objetivos propuestos:.....	19
3.1.3. Otras líneas de actuación a acometer a corto plazo.....	28
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	32

**DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS,
FACULTATIVO, A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA
“SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN
DE LA ECONOMÍA CANARIA”.**

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo por la **Ley 1/1992, de 27 de abril**, previa tramitación de la *Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea*, y de conformidad con el procedimiento establecido en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento, Decreto 312/1993, de 10 de diciembre*, el **Pleno del Consejo Económico y Social aprueba por unanimidad en sesión del día 30 de Enero de 2008**, con los requisitos que establece el **artículo 10.1.c) de la precitada Ley 1/1992, de 27 de abril**, el siguiente,

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES.

1. El *día 14 de enero de 2007*, tiene entrada en el Consejo la **solicitud formal de dictamen, facultativo** del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 5.1, de la Ley 1/1992, de 27 de Abril, de creación del CES**, sobre el **documento “Situación, perspectivas y objetivos frente a la desaceleración de la economía canaria”**, en el uso de las prerrogativas que se establecen en el **artículo 4.2 c) de la Ley citada**.
2. En relación a lo dispuesto en el **artículo 5.2 de la misma Ley 1/1992**, citada, con la **solicitud de dictamen se acompaña** la siguiente **documentación**:
 - **documento “Situación, perspectivas y objetivos frente a la desaceleración de la economía canaria”**
3. Conforme a las previsiones que se establecen en el **artículo 28.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social**, se acuerda remitir la solicitud del dictamen previo y sus antecedentes a la **Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social**, para la preparación del **Proyecto de Dictamen** y su posterior valoración y emisión del **Dictamen**, en su caso, por el **Pleno del Consejo**.
4. La Comisión competente celebró sesiones de trabajo los *días 17 y 24 de enero de 2008*.
5. En la **última de las sesiones de trabajo**, la de *fecha 24 de enero*, la Comisión de Trabajo, dándose las exigencias legales y reglamentarias, **aprueba, por unanimidad el Proyecto de Dictamen facultativo** analizado por el **Pleno**.

II. CONTENIDO DEL DOCUMENTO “SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA”.

ECONOMIA CANARIA

SITUACION, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN

INTRODUCCION

- *La desaceleración en la tasa de crecimiento del PIB de la economía canaria en el segundo semestre de 2007 apuntan cada vez más a una situación crítica cuya tendencia es preciso contrarrestar si queremos disminuir los efectos de la misma en los niveles de bienestar de las personas.*
- *Una de las causas es la disminución del ritmo de crecimiento del consumo de las familias que cayó en 2007 por dos razones:*
 1. *Por la disminución en los niveles de renta disponible provocado por el fuerte endeudamiento familiar y los efectos sobre el mismo de las subidas en los tipos.*
 2. *El incremento de los precios derivado de los precios del petróleo y de otras materias primas en los mercados internacionales.*
- *Otra de las razones es que las exportaciones de Canarias al exterior siguen mostrando una debilidad estructural preocupante, a pesar de los instrumentos de fomento a la exportación disponibles.*
- *Finalmente también influye el agotamiento que se percibe en la función de inversión debido a razones diversas entre las cuales también se encuentra la propia debilidad del consumo.*
- *La previsión de crecimiento para 2008 es del 2,6% y no son descartables nuevas revisiones a la baja en función de cómo evolucionen los mercados financieros internacionales y sus repercusiones en la economía española en general y el sistema crediticio en particular.*
- *Si no se reactiva el consumo será difícil recuperar la inversión lo que dificultará recomponer la tasa de crecimiento del PIB.*
- *Se dan en esta situación económica algunos hechos que la hacen singularmente sería:*
 1. *Los incrementos de precios no se están produciendo a consecuencia de presiones en la demanda sino que son producto de ineficacias y rigideces en los mercados internacionales, de los incrementos en los precios del petróleo y otras materias primas y, en el caso de la economía española, a no haber acometido reformas estructurales necesarias durante la fase alcista del ciclo económico.*
 2. *Los incrementos de precios se producen con una desaceleración económica, situación novedosa que no se daba desde los años setenta en la que el fenómeno predominante en las crisis de 1973 y de 1979 fue el de la estagflación (paro con inflación)*
- *Todo ello está generando en las familias canarias una caída en su poder de compra que lógicamente quieren recuperar para lo cual presionan al alza los salarios.*
- *Si las empresas aceptan ese alza en los salarios se alimenta la espiral inflacionista de precios/salarios (debido a que los aumentos salariales terminan por ser repercutidos en los precios).*
- *Si los salarios no aumentan, las familias ven deteriorado progresivamente su poder adquisitivo al disminuir su renta disponible.*
- *Lo que es impensable es plantear que sean las rentas salariales las que tengan que asumir el coste del ajuste.*

- *La solución para evitar la espiral inflacionista que reste competitividad a nuestra economía agravando más el problema, es que se produzcan transferencias de renta desde las administraciones públicas a los ciudadanos, sobre todo en los tramos más bajos, lo cual, si se quiere hacer en condiciones de eficiencia, implica proceder a nuevas rebajas fiscales y a un control del crecimiento del gasto público corriente ajustándolo al PIB nominal.*

ACCIONES Y MEDIDAS

La situación económica internacional no parece vaya a invertirse a lo largo de los próximos meses.

De hecho los analistas coinciden en que las cosas pueden ir a peor y que la dimensión del problema es mayor de lo que parecía hace sólo unos meses.

Hay un grave problema de confianza por parte de todos los operadores en los diferentes mercados de bienes y servicios y los recelos de los bancos entre sí (al desconocerse aún la magnitud de los efectos reales de la crisis hipotecaria estadounidense sobre los balances bancarios) hacen que las distintas autoridades monetarias centrales estén permanentemente dispuestas a inyectar liquidez en los mercados para evitar nuevos repuntes en los tipos. No obstante, las colosales transfusiones monetarias realizadas desde el verano pasado, los efectos verdaderos de las turbulencias están aún por ser determinados.

En paralelo, para el caso de la economía española y sus efectos sobre la canaria, está resultando especialmente pernicioso el desviado análisis que se está haciendo sobre la situación actual, contrario al que han hecho y confirman cada día todos los organismos económicos internacionales. Retrasar los diagnósticos sólo puede servir para retrasar los remedios y agravar por tanto los efectos de la desaceleración.

Por todo ello el Gobierno de Canarias no quiere permanecer impasible y, aún dentro del nulo margen de maniobra para influir en las decisiones nacionales de política económica, sí quiere llamar la atención al Gobierno de la Nación sobre las consecuencias de un erróneo análisis de la situación y, sobre todo, proponer a los agentes económicos, sociales y al conjunto de las administraciones públicas canarias un conjunto de acciones y medidas que estimules el crecimiento económico mediante el relanzamiento del consumo, la inversión y las exportaciones al tiempo que se racionaliza el gasto público.

Desde tal perspectiva el Gobierno de Canarias se plantea los siguientes objetivos:

- 1. Eliminar las barreras que impiden una comunicación marítima y aérea fluida entre islas.*
- 2. Hacer un esfuerzo conjunto por parte de todas las administraciones públicas canarias para aminorar, flexibilizar y simplificar la carga burocrática y la maraña administrativa que hoy día frena proyectos de inversión, públicos y privados, que de llevarse a cabo con mayor celeridad contribuirían al crecimiento económico y a la generación de renta y riqueza.*
- 3. Impulsar la competencia en los mercados de bienes y servicios penalizando las situaciones que vulneren la libre competencia.*
- 4. Aprovechar la transposición de la Directiva de Servicios de la UE para posibilitar una mayor competencia y libertad en los mercados.*
- 5. Promover nuevas rebajas fiscales en la línea con la que acaba de entrar en vigor respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:*
 - Reducción del tipo del ITPAJD para operaciones que contribuyan al crecimiento de la economía.*
 - Simplificación de la gestión del IGIC homogeneizando tipos de manera que se clarifique la imposición indirecta sin merma en la recaudación.*

- Reducción progresiva del Impuesto sobre el Patrimonio hasta su desaparición.
 - Desaparición de las tasas portuarias que gravan los tráficos entre las islas no capitalinas y entre esta y las capitalinas.
6. Mejorar la agilidad en la ejecución de los Programas Operativos y proyectos financiados con recursos europeos dentro de las perspectivas financieras 2007-2013.
 7. Aumentar el volumen de recursos públicos disponibles por la CAC para hacer frente a problemas pendientes y nuevos retos fundamentalmente procedentes de un nuevo marco de financiación autonómica, la equiparación de Canarias al resto de CC.AA. en cuanto a inversión media estatal y de la plena disponibilidad de Canarias de su recaudación por IGIC.
 8. Potenciar el sistema de ejecución de obra pública por el procedimiento de la concesión posterior de los servicios inherentes a la misma.
 9. Impulsar el uso de la RIC para inversiones en suelo destinado a vivienda pública, actividades industriales y a rehabilitación de establecimientos turísticos.
 10. Revisar la estrategia de promoción exterior de manera que se prioricen los mercados del Magreb y Africa Subsahariana con potencial de crecimiento teniendo en cuenta los instrumentos financieros al efecto previstos por la UE.
 11. Reordenar la red de oficinas de PROEXCA en el exterior priorizando los destinos donde la oferta exportable canaria sea competitiva.
 12. Aprovechar los recursos del PO 2007-13 en lo que respecta al eje de actuaciones para I+D+i.
 13. Seguir de manera precisa los efectos reales de las ayudas REA sobre el nivel de precios en las islas.
 14. Aplicar las medidas previstas en el Plan Nacional de Reforma de España para la puesta en práctica de la Estrategia de Lisboa (control del déficit, aumento de la competencia en los servicios, promoción del trabajo a tiempo parcial, mejorar el acceso a guarderías infantiles y otros)
- El logro de tales objetivos, previa discusión con los agentes sociales y económicos de las islas, debería traducirse en un plan de acciones concretas con efectos sobre el consumo, la inversión, el gasto corriente y las exportaciones en Canarias.*

III. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO “SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS FRENTE A LA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA”.

1. Observaciones de carácter previo.

1.1. Acerca de la petición de dictamen facultativo.

La petición de dictamen facultativo trae su fundamento de las previsiones que establece la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*, que dispone que el Consejo ejercerá sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes, siendo éste el supuesto a través del cual se faculta al Gobierno para que solicite, facultativamente, informes y dictámenes en materia económica, social y laboral. Estaríamos así ante la emisión de un dictamen que, conforme a la documentación que se acompaña, fundamentaría la opinión del CES en torno al avance de determinadas medidas que tratan de responder al actual proceso de desaceleración económica.

La solicitud de dictamen facultativo, conocida formalmente en el CES el día 14 de enero de 2008, señala que aquél deberá evacuarse antes del día 16 de enero de 2008, plazo ciertamente imposible de atender, no sólo por las dificultades que, en relación al objeto del dictamen, implica estructurar formalmente la opinión del Consejo, sino también por la propia naturaleza de la materia objeto de estudio.

Se trataría, consecuentemente, de trazar un dictamen de aproximación que, de un lado, abarcara el ámbito en el que deberían desarrollarse las medidas de carácter inmediato y al contexto estratégico y general del que traerían, también, su fundamentación, y de otro, en la medida de lo posible, se concretaran al máximo esas medidas. Todo ello teniendo en cuenta los aspectos generales del diagnóstico de partida sobre la situación económica y social de las islas.

En relación a todo ello, el Consejo, sin perjuicio de advertir sobre la conveniencia de que se mejoren los procedimientos formales que fundamentan nuestra propia actuación, valora positivamente el hecho de que por el Gobierno se utilice la vía del *dictamen exploratorio (facultativo)* con carácter previo al momento en que, como es el caso, se concrete por los órganos competentes el programa de actuaciones.

Plan o programa de actuaciones y medidas a corto plazo, o de políticas anticíclicas que, en cualquier caso, y esta es una afirmación que ya anticipa el Consejo, deben permitir establecer las bases para configurar una nueva estrategia de desarrollo para la economía canaria, y que articule la acción del Gobierno para lograr la mejora de la competitividad y el desarrollo económico y social de las islas.

1.2. A propósito de la documentación que acompaña a la solicitud de Dictamen.

1.2.1. Sobre el contenido del documento a dictaminar.

En opinión del Consejo, el apartado dirigido a señalar las eventuales causas que explicarían la disminución del crecimiento de la economía canaria, en el ámbito temporal que también se describe, se nos presenta, más que como un diagnóstico global, como el intento por describir determinadas circunstancias que explicarían la disminución de ese ritmo de crecimiento y del consumo de las familias canarias.

Una segunda parte del mismo va dirigida a plantear, con carácter general, la conveniencia de asumir determinados objetivos, alguno de los cuales incluye cierto nivel de desarrollo, por ejemplo en materia de fiscalidad. Si bien es cierto que, finalmente, estos objetivos, tal y como se describen, se confunden con lo que podrían constituirse ya como medidas específicas.

Tampoco se distingue, siempre hablando del documento de referencia, entre objetivos a corto y largo plazo.

En cualquier caso, una primera valoración, en conjunto, que hace el CES, es que los contenidos del texto sobre el que se dictamina permiten al Consejo avanzar el conjunto de propuestas, algunas, como se ha indicado, de carácter estructural y a más largo plazo, y otras, más precisas, incluidas en las observaciones de carácter particular que acompañan al presente dictamen, en la línea de aportar el esfuerzo de los Consejeros y Organizaciones presentes en el Consejo, para el definitivo diseño de una estrategia correcta para enfrentarnos al actual proceso de desaceleración económica. Medidas todas por cuya concreción apuesta el CES.

2. Observaciones de carácter general.

2.1. Sobre la desaceleración económica y sus impactos en la economía canaria.

2.1.1. Situación actual de la economía canaria.

Los últimos datos disponibles de los principales indicadores de la economía canaria apuntan hacia una nueva fase del ciclo económico caracterizada por una desaceleración de las tasas de crecimiento económico junto a un repunte en los precios.

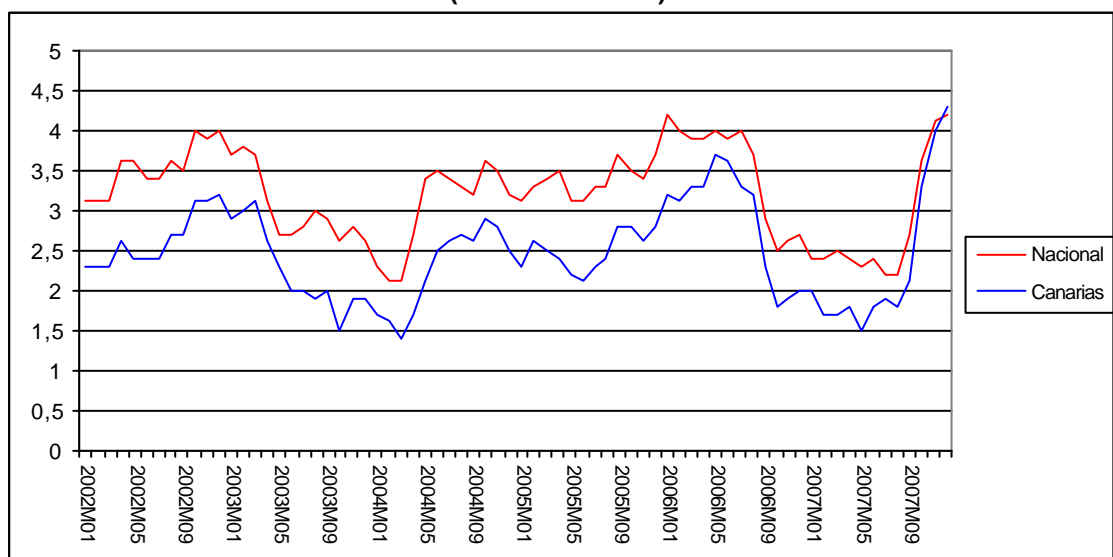
En opinión del CES, y en base a los datos económicos disponibles y las previsiones realizadas por las principales instituciones económicas, el presente año 2008 en Canarias se caracterizará por una situación de débil crecimiento, debido en gran parte a una coyuntura internacional poco favorable, con una reducción en las tasas de creación de empleo y una tendencia al alza en las tasas de desempleo, junto con un repunte de la inflación.

Esta tendencia mostrada por los principales indicadores apunta a que la situación es generalizable al conjunto de la economía española aunque el punto de partida de la tasa de desempleo en las Islas es más elevada.

2.1.1.1. Inflación.

La variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) en diciembre de 2007, alcanzó en España un 4,2%, lo que constituye la tasa más alta desde enero de 2006. Este fuerte incremento de precios registrado en diciembre de 2007 fue generalizado en todas las Comunidades Autónomas.

GRÁFICO 1. INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. CANARIAS Y ESPAÑA. 2002-2007. (Variación anual)



Fuente: INE. Elaboración propia.

Para Canarias, la variación anual en diciembre del 2007 fue del 4.3%, de manera que por primera vez en muchos años, la tasa de inflación se sitúa por

encima de la media española¹. Este dato del pasado ejercicio constituye la peor cifra sobre inflación en Canarias en doce años.

Ha de repararse, sin embargo, en que la inflación subyacente de Canarias (2.9%) se sitúa por debajo de la observada por el conjunto del territorio nacional (3.3%), hecho que podría ser reflejo de una menor presión del consumo en las islas, en un contexto de menor poder adquisitivo.

2.1.1.2. Desempleo.

Para el conjunto del Estado, la cifra sobre desempleo registrado, a la baja durante la mayor parte del período 2004-2006, culmina en 2007, sin embargo, con el mayor incremento anual registrado en el mes de diciembre desde el año 2002². A partir del primer semestre de 2007, las cifras de paro no han dejado de aumentar, consolidando una tendencia que fija, a final de año, por encima de los 2 millones el número de personas en busca de una ocupación. Datos que reflejan claramente el cambio de ciclo que está experimentando la economía española.

Los datos consultados reflejan también que casi el 50% de los parados se ubica en el sector servicios, el que, por otro lado, más empleo crea. La otra mitad en la construcción, actividad que ha acogido a los nuevos puestos creados en los últimos años. La construcción, junto a la demanda interna y el consumo, han constituido las bases en las que se ha fundamentado la economía en los últimos años, y ahora, consecuentemente, su retraimiento se refleja en el empleo.

A nivel del conjunto del Estado, la industria es el único sector productivo en el que hay menos desempleados que hace un año. La evolución reciente del mercado de trabajo aporta datos que hacen recomponer otros equilibrios internos, así, la diferencia que aún existe entre paro masculino y femenino tiende a estrecharse: un 10% más de hombres se han registrado en los servicios de empleo en el último año, frente a sólo un 2% de mujeres nuevas, circunstancia que está ligada a los sectores que antes se señalaron como más afectados por el desempleo: la construcción. También incide el auge de la actividad vinculada a los servicios sociales, cuyo incremento acoge preferentemente a personal femenino.

Por las mismas circunstancias, los inmigrantes también se ven particularmente afectados por el cambio de ciclo y la desaceleración del mercado, en la medida en que gran parte de los extranjeros trabajan en el sector de la construcción y servicios.

Al incremento del paro se le suma, siempre consultadas las mismas fuentes, una caída en el número de contratos. Tras las cifras record alcanzadas en

¹ Canarias, Cataluña y Valencia con el 4,3%, se sitúan por encima de la media nacional. El resto de Comunidades Autónomas que cierran 2007 con un IPC por encima de la media nacional, son: Murcia, Castilla y León, Castilla La Mancha, Aragón y Cantabria. De ellas Murcia fue la de mayor inflación (4,7%) seguida de Castilla y León y Castilla La Mancha (4,5%) y Cantabria y Aragón, (4,4%). Con tasas iguales a la media (4,2%) están Andalucía, Extremadura, Navarra y País Vasco. Por último, con una inflación inferior a la media, Asturias y Galicia con el 4,1%, Madrid 4%, Baleares y La Rioja 3,9%, además de la Ciudad Autónoma de Melilla, 3,8%, y Ceuta, 3%.

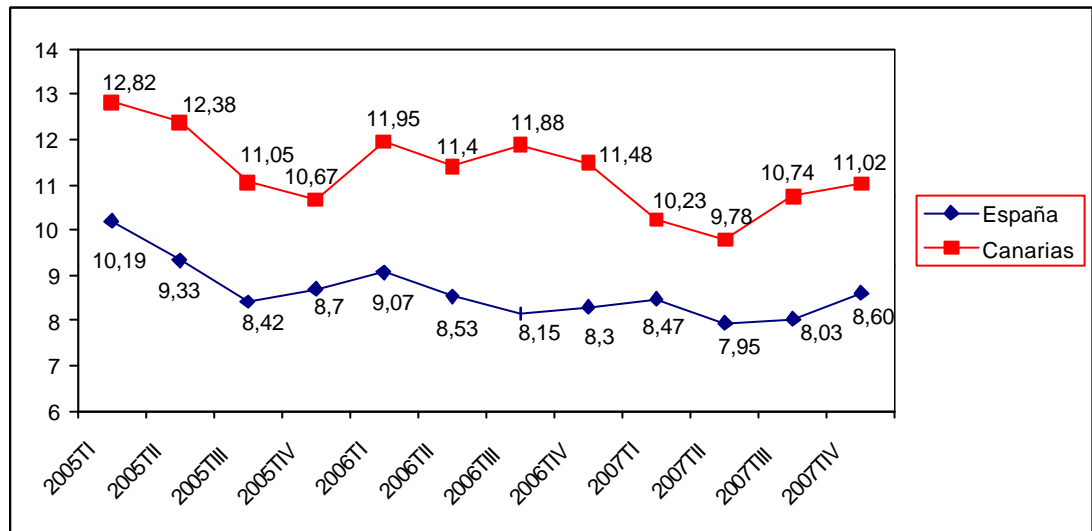
² Con datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en diciembre de 2007 son 106.674 desempleados nuevos registrados en los servicios públicos de empleo durante los doce meses de 2007.

2006, diciembre de 2007 concluye con una caída del 9% en todos los contratos, en especial los fijos que descienden un 42%.

Mejores cifras proceden de la Seguridad Social, en la medida en que los afiliados incrementan su número, aunque con menor intensidad que en años anteriores. Así, el sistema ganó, en 2007, 564.387 nuevos afiliados, algo más de un tercio de ellos en servicios sociales. El porcentaje de extranjeros se estabiliza en el 8,61%.

En lo que concierne a las islas, en opinión del Consejo, y de ello se ha hecho especial atención en nuestros informes y dictámenes, una de las principales debilidades de la economía canaria en los últimos años, está siendo la resistencia para reducir la brecha existente entre la tasa de paro en Canarias respecto a la del conjunto del Estado.

GRÁFICO 2. TASA DE PARO. ESPAÑA Y CANARIAS. 2005-2007. %

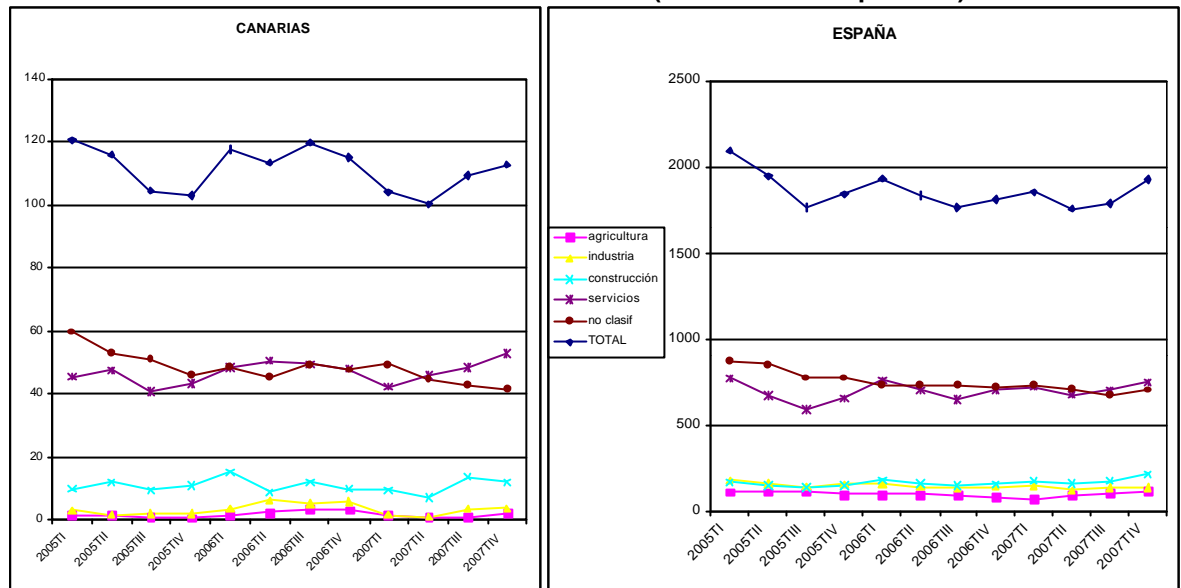


Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia.

En cuanto a la evolución del desempleo durante 2007 en Canarias, y a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), cabe destacar el dato estimado para el segundo trimestre de 2007, de manera que la tasa de desempleo en Canarias se situó por primera vez en muchos años por debajo del 10%, como consecuencia de un proceso de reducción continuada de la tasa de desempleo desde principios de 2006. Sin embargo, en el tercer y cuarto trimestre se registraron sendos incrementos en la tasa de desempleo en Canarias que vuelve a situar este indicador por encima del 11%, invirtiendo la tendencia registrada en el año anterior.

En opinión del Consejo, son problemas estructurales de falta de adecuación entre la oferta y la demanda de trabajo los que dificultan la disminución de las tasas de desempleo incluso en las épocas de fuerte creación de empleo.

El problema del desempleo en Canarias trasciende el plano económico y adquiere una dimensión social relevante al afectar de forma especial a determinados colectivos. El CES, ya desde este momento, reitera que el objetivo del empleo debe colocarse como eje de las medidas que pretendan responder a la actual coyuntura, junto a la mejora de la competitividad de nuestra estructura productiva y tejido empresarial.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARADOS POR SECTOR ECONÓMICO. CANARIAS Y ESPAÑA. 2005-2007. (Miles de desempleados)


Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia.

Analizando la evolución de las cifras de desempleo del cuarto trimestre de la EPA en 2007 respecto al mismo periodo del año anterior para Canarias por sectores, cabe destacar la existencia de ciertas diferencias respecto a la tendencia seguida por los datos nacionales, debido entre otros factores a las diferencias estructurales de ambas economías, pero posiblemente también a un retardo en Canarias de los efectos de la desaceleración.

TABLA 1. VARIACIÓN INTERANUAL DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO, POR SECTORES ECONÓMICOS. CANARIAS Y ESPAÑA. 2006-2007. EPA. (Nº de desempleados y %)

	2006TIV	2007TIV	variación abs.	variación rel.
TOTALES				
ESPAÑA	1.810,600	1.927,600	117,000	6%
CANARIAS	115,000	112,800	-2,200	-2%
AGRICULTURA				
ESPAÑA	81,400	120,300	38,900	48%
CANARIAS	3,300	2,200	-1,100	-33%
INDUSTRIA				
ESPAÑA	143,100	136,900	-6,200	-4%
CANARIAS	6,100	4,000	-2,100	-34%
CONSTRUCCION				
ESPAÑA	156,200	217,700	61,500	39%
CANARIAS	9,900	12,200	2,300	23%
SERVICIOS				
ESPAÑA	704,900	751,300	46,400	7%
CANARIAS	47,900	53,000	5,100	11%
NO CLASIF				
ESPAÑA	724,900	701,400	-23,500	-3%
CANARIAS	47,700	41,500	-6,200	-13%

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia.

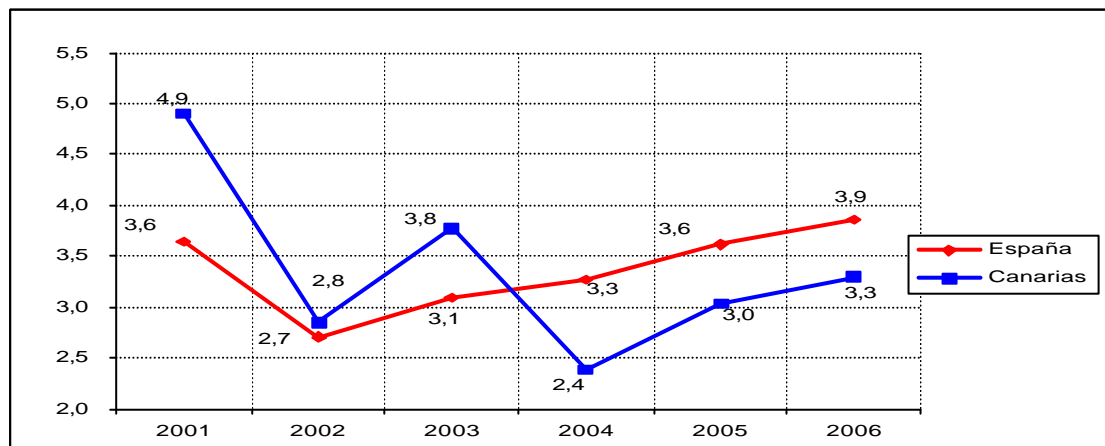
Así en el conjunto del Estado, el último trimestre del año se cierra con un incremento en el número de desempleados, respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que en Canarias, el número de desempleados se reduce levemente.

Desde el punto de vista del análisis sectorial, destaca el mayor incremento porcentual del desempleo, en Canarias, en el sector servicios y significativamente menor, en relación al resto del Estado, en el sector de la construcción, un 23% para las Islas frente 39% para el conjunto del Estado . En cuanto al resto de sectores, hay que señalar el buen comportamiento del sector industrial, el del sector agrícola, así como el del grupo de clasificación de parados que buscan un primer empleo o han dejado el último empleo hace más de un año.

2.1.1.3. Crecimiento económico.

A falta de datos definitivos, las últimas estimaciones del crecimiento del PIB para la media española se sitúa en 2007 en torno al 3.8% y las previsiones para 2008 se sitúa entre el 2.5 y 3%³. En cuanto a la economía canaria, las principales estimaciones sitúan el crecimiento del PIB por debajo de la media española para 2007, en torno al 2.5% para 2008 y unos valores medios, según estimaciones del Gobierno, para el periodo 2008-2010 del 2.9%.

GRÁFICO 4. VARIACIÓN DEL PIB A PRECIOS CONSTANTES. CANARIAS Y ESPAÑA. 2001-2006. (%)



Fuente: Contabilidad Regional (INE). Elaboración propia.

En opinión del CES, a partir de los datos económicos disponibles, tanto en la economía canaria como en la española se estaría produciendo una desaceleración en los ritmos de crecimiento, después de un largo periodo de altas tasas de crecimiento.

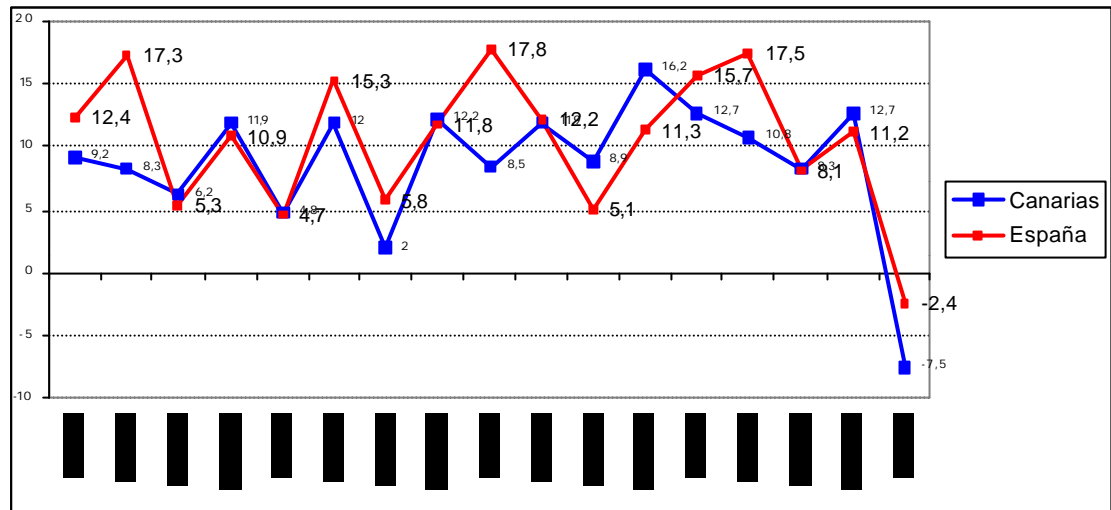
2.1.2. Las expectativas para las empresas y la confianza de los consumidores. El consumo familiar.

Un último tipo de indicador que se considera conveniente analizar es el relativo a la confianza de las empresas y los consumidores sobre la situación económica actual.

³ El Fondo Monetario Internacional y los principales servicios de estudio españoles coinciden en señalar que el crecimiento económico estará por debajo del 2,8% en 2008. La distancia entre el crecimiento en 2007 y esta cifra, al menos un punto porcentual, implica más de 10.000 millones de euros, y se aleja de la idea de ligera desaceleración.

Respecto a las empresas, el *Índice de Confianza Empresarial (ICE)*, elaborado por las Cámaras de Comercio a partir de encuestas realizadas a las empresas, analiza trimestralmente las expectativas de éstas atendiendo distintas variables, entre las que se encuentran la cifra de negocio, el empleo, los precios, las inversiones y las exportaciones.

GRÁFICO 5. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIA. PREVISIONES. CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2007.



Fuente: Consejo de Cámaras de Comercio y Cámaras de Comercio de Canarias. Elaboración propia.

La evolución durante 2007 de este *Índice de Confianza Empresarial* refleja una tendencia a la baja, tanto para Canarias como para el conjunto de la economía nacional.

Respecto a las expectativas para 2008, las empresas comienzan el año expresando su incertidumbre, de tal forma que reducen la confianza sobre la marcha de sus negocios prevista para el primer trimestre de 2008, situando las previsiones de este indicador en valores negativos.

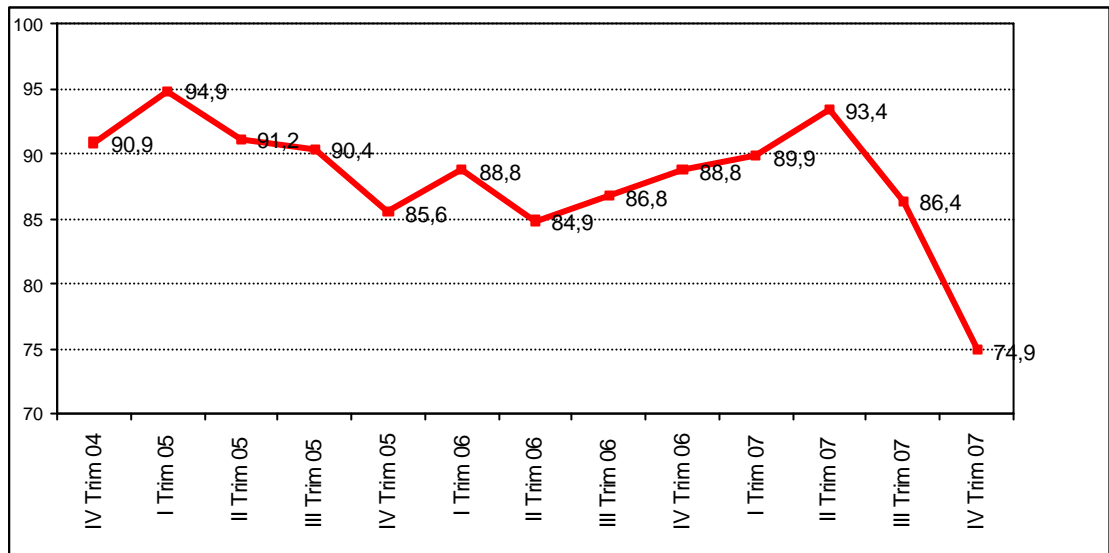
Asimismo, las empresas esperan una menor actividad relacionada con una ralentización de la demanda interna y un menor aporte al crecimiento del sector de la construcción. De manera particular, esta reducción de la confianza se refleja en las empresas pequeñas, que son las que sitúan este *Índice de Confianza Empresarial* por debajo de 0. La pérdida de confianza de las empresas está motivada claramente por una desaceleración del consumo interno:

En cuanto a los consumidores, la actual coyuntura, definida básicamente por la subida de la inflación y los tipos de interés e incremento de precios ha terminado por reducir la confianza de los consumidores. El *Indicador de Confianza del Consumidor del Instituto de Crédito Oficial (ICC-ICO)*, elaborado mensualmente por este organismo, nos permite aproximarnos a las intenciones de gasto de los consumidores preguntándoles por la percepción actual que tienen de la situación económica y las expectativas futuras sobre ella, con evidentes reflejos sobre las expectativas personales y familiares.

Según este indicador, la confianza de los consumidores habría experimentado un acusado descenso a lo largo del segundo semestre de 2007, con un cierre del año en el que parece se mantiene la incertidumbre ante la inestabilidad financiera, los elevados precios del petróleo y el incremento en el nivel general de precios. La

tendencia decreciente del indicador apunta a que la moderación del consumo privado continuará a lo largo del ejercicio 2008.

GRÁFICO 6. INDICADOR DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR. ESPAÑA. 2004-2007.



Fuente: Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Por último, las *ventas del comercio al por menor*, con datos del *Instituto Nacional de Estadística*, al 30 de enero de 2008, registran en el mes de diciembre de 2007 un descenso interanual del 1,9% para el conjunto del Estado. Los productos de alimentación disminuyen un 1,8%, y los no alimenticios un 1,9%.

El *Índice General de Grandes Superficies*, que refleja el comportamiento de las ventas en locales con una superficie mayor de 2.500 m², experimenta en diciembre de 2007 un descenso interanual de 1,4%. Los productos de alimentación decrecen un 2,5%, y los no alimenticios disminuyen el 0,5% respecto al mismo mes del año anterior.

La relevancia de estos datos viene dada por el hecho de que estas cifras se nos muestran a precios constantes, es decir eliminando el efecto *precios*. Consecuentemente se trataría de caídas reales del consumo en los hogares españoles.

Por Comunidades Autónomas, sólo las Islas Baleares con un 0,4% y Castilla La Mancha con el 0,1%, registran incrementos interanuales, siempre a precios constantes y en el mes de diciembre. Las Comunidades con mayores tasas negativas son Murcia, con -4,8%, y Cataluña, -4,0%.

La Comunidad Autónoma de Canarias, para el mismo mes de diciembre, arroja una tasa de variación interanual del -0,7%.

2.1.3. Principales factores que condicionan esta situación.

En opinión del Consejo, un diagnóstico más preciso sobre la actual situación, haría necesario un análisis más exhaustivo de los múltiples factores que influyen en la presente coyuntura, análisis que supera los propósitos del presente dictamen.

Sin embargo, cabe destacar en líneas generales que, tras los cambios de tendencia en los indicadores económicos, suelen encontrarse factores explicativos tanto de carácter coyuntural como estructural.

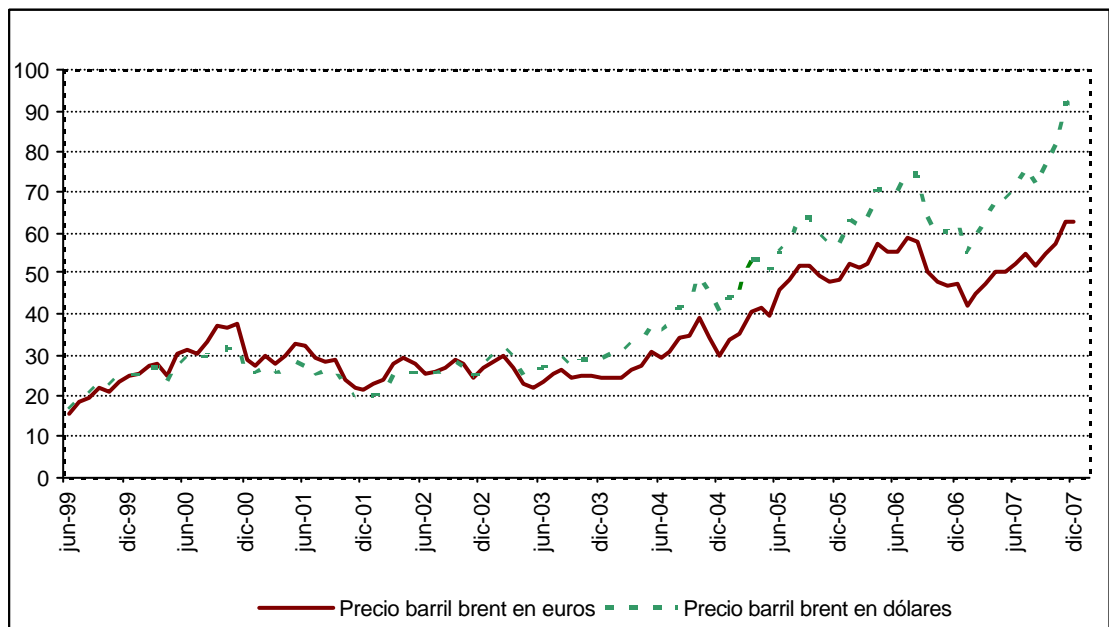
En opinión del CES, la actual situación marcada por un proceso de desaceleración económica e incremento en el nivel general de precios, tanto en Canarias como en el conjunto del Estado, guarda relación con determinados factores, algunos de carácter exógeno y coyuntural, y otros de carácter más estructural.

En efecto, la evolución económica de 2007 ha venido marcada por una serie de condicionantes a escala internacional, entre los que destaca el incremento del precio del petróleo, el encarecimiento del precio de algunos productos básicos en los mercados internacionales y el alza en los tipos de interés, que en Estados Unidos, por las peculiaridades de su mercado hipotecario, está desatando una crisis cuyos efectos todavía están por determinar.

Esta situación coyuntural se da en un contexto marcado por la potenciación de la competencia internacional, los procesos de globalización económica y el desarrollo de nuevas regiones económicas con cada vez mayor presencia en la economía mundial.

En lo que respecta a Canarias esto se traduce sobre todo en un fuerte desarrollo de nuevos destinos turísticos y una potenciación aún mayor en la competencia en este sector.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL PETROLEO. 1999-2007. (euros y dólares).



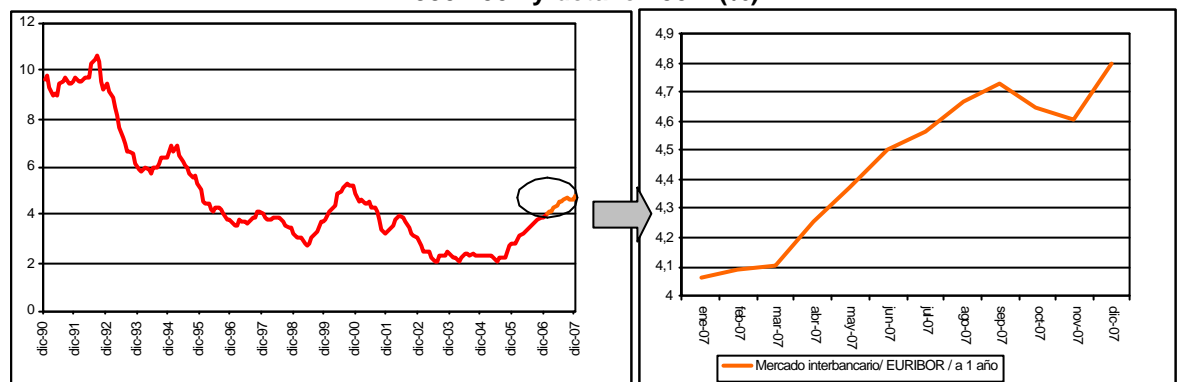
Fuente: Banco Central Europeo. Elaboración propia.

En cuanto al ámbito nacional, debe tenerse en cuenta que, aunque la economía española ha registrado en los últimos años altas tasas de crecimiento, éste se ha caracterizado, también, por tener un patrón excesivamente dependiente de la construcción y con bajas tasas de crecimiento de la productividad.

En estos años de crecimiento económico también es cierto que no se han introducido, en toda su extensión, determinadas reformas de carácter estructural, sobre todo en lo que concierne al funcionamiento del mercado de la energía y de la distribución comercial. En este contexto, se pasa ahora de un escenario de presión de la demanda interna a otro caracterizado por una mayor debilidad en el consumo y la inversión.

En lo que respecta a las familias, la nueva coyuntura se caracteriza por una mayor debilidad en el consumo, debido a una menor renta disponible, situación provocada por un mayor endeudamiento familiar, causado por la subida de tipos, y una menor capacidad de compra, debido al incremento de los precios.

GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS. EURIBOR A 1 AÑO. 1990-2007 y detalle 2007. (%)



Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto a las empresas, se produce una menor capacidad de inversión provocada por el endurecimiento en las condiciones de crédito y una disminución en los ritmos de producción, debido a la ralentización en las ventas causada por la reducción en el consumo.

Estas características a propósito de determinados problemas estructurales y a la actual coyuntura de la economía, para el conjunto del Estado, pueden también referirse, a grandes rasgos, a la economía canaria.

En el caso de la economía regional, el patrón de crecimiento en los últimos años ha estado marcado por la excesiva dependencia del binomio turismo-construcción y la ausencia de una notoria diversificación en la estructura productiva. Esta situación, junto a la falta de capacidad exportadora, marcaría alguno de los problemas estructurales de la economía del archipiélago.

Es en este contexto donde, probablemente, deban inscribirse los problemas coyunturales anteriormente mencionados y sus efectos sobre la demanda interna y sus componentes, en especial sobre el consumo de las familias y la inversión de las empresas. Y, en consecuencia, son estas cuestiones las que no deben ser olvidadas a la hora de abordar cualquier esfuerzo para limitar los peores efectos del actual proceso de desaceleración económica en las islas.

2.1.4. Los marcos de referencia para promover el crecimiento económico y la cohesión social.

Identificadas, a grandes rasgos, las circunstancias que explicarían el actual proceso de desaceleración económica y sus efectos en Canarias, en opinión del Consejo, el establecimiento de medidas anticíclicas que atenúen esos efectos debería contar como elemento estructurador con un plan general, que no puede ser otro que el *Plan de Desarrollo Regional 2007-2013*, en el contexto de los Programas Operativos para el mismo período. Plan de Desarrollo que, a enero de 2008, el CES desconoce su formulación o, al menos, no ha tenido oportunidad de expresar su opinión al respecto.

3. Observaciones de carácter particular.

3.1. Sobre los objetivos frente a la desaceleración económica fijados en el documento acompañado con la solicitud de dictamen.

3.1.1. Consideraciones generales sobre los objetivos propuestos.

Tal y como ya hemos tenido oportunidad de señalar en las observaciones iniciales, la documentación anticipada con la petición de dictamen debe ser considerada como una muy preliminar serie de medidas a partir de las que debería realizarse, en cualquier caso, su expresión más detallada y en el contexto, al menos alguna de ellas, de los distintos instrumentos de programación y actuación de que ya dispone el Gobierno, y con la finalidad de atender las nuevas circunstancias coyunturales.

Con esta primera aproximación y bajo la denominación "*acciones y medidas*" se enumeran 14 objetivos o líneas de actuación que marcarían la política económica del Gobierno, entremezclándose *objetivos muy generales* con *acciones puntuales, objetivos a corto y largo plazo*, actuaciones escasamente delimitadas desde el punto de vista de las políticas sectoriales y, por último, señalando un último objetivo que por su amplitud bien podría abarcar cualquier otra actuación de política económica.

En opinión del Consejo, en líneas generales, los objetivos y medidas aún planteados así, son positivos para la dinamización de la economía. Constituyen, en la mayoría de los casos, ideas o propósitos ampliamente aceptados y, en principio, orientados a la mejora de las condiciones de productividad, competitividad y empleo en las islas. Así, la supresión o reducción de los eventuales obstáculos a la competencia; mejorar la eficiencia de la gestión de políticas y recursos públicos; o el mejor uso de los instrumentos de nuestro Régimen Económico y Fiscal, han de constituir siempre objetivos que deben marcar la agenda política del Gobierno.

Sin perjuicio de ello, el Consejo quiere, en relación a cada uno de estos ámbitos, formular las observaciones que también se indican.

3.1.2. Consideraciones particulares sobre los objetivos propuestos:

1. Eliminar barreras a la comunicación marítima y aérea.

En opinión del CES, el desarrollo de un sistema de transportes más eficaz, que incluya todos los modos, constituye uno de los retos estratégicos de Canarias. A la condición de archipiélago se le une la lejanía del continente europeo, de manera que la mejora de la accesibilidad a las islas, entre las islas y de éstas con el exterior, debe ser uno de los ejes centrales y ha de estar presente en los instrumentos de planificación estratégica para el desarrollo económico y social de Canarias.

En el ámbito insular, un adecuado desarrollo de las infraestructuras del transporte es clave para propiciar el impulso y la cohesión de los mercados laborales. Las comunicaciones entre las islas, potenciando conexiones marítimas y aéreas, deben basarse en la intermodalidad. Por último, respecto a la conectividad exterior, el Consejo destaca la necesidad de impulsar la condición de las islas como *plataforma logística intercontinental*.

El objetivo general de **eliminación de las barreras existentes a la comunicación marítima y aérea** debe centrarse, en el contexto descrito, redoblando los esfuerzos para el impulso de la competencia en el sistema de transporte, siendo este un objetivo específico a largo plazo.

De manera complementaria, se pueden concretar otras líneas de actuación a corto plazo con el propósito de reducir los costes del transporte, a través del margen disponible para la reducción de tasas portuarias y el incremento de subvenciones.

Un incremento en la subvención del transporte supondría una reducción efectiva de los costes, lo que podría provocar un efecto más o menos inmediato en la contención de los precios tanto de consumo como de materias primas.

La necesidad de esta medida va directamente ligada a la condición de ultraperiferia de la economía canaria en el contexto europeo, que implica la asunción de unos extracostes, más allá de los relacionados directamente con el coste del transporte y que determinan, también, dificultad para el desarrollo de economías de escala, mayores costes logísticos y de estocaje, o la existencia de costes no cuantificables que a la postre terminan condicionando la competitividad de las producciones canarias en el exterior.

En opinión del Consejo, en circunstancias como las actuales, la intensificación de medidas que compensen a Canarias sus déficits estructurales resulta prioritaria. De este modo, es exigible actuaciones que atenúen el coste del transporte de materias primas, mercancías y productos elaborados desde, hacia y entre las Islas Canarias.

Por otro lado, el Consejo recomienda expresamente, en un contexto de cooperación entre las Administraciones competentes, avanzar hacia la igualdad de los fletes portuarios entre la península y Canarias para todas las islas por igual y evitar, de esta manera, los efectos de la doble insularidad.

2. Aminorar, flexibilizar y simplificar la carga burocrática y los procedimientos administrativos.

Desde el punto de vista estratégico, el CES recomienda avanzar en la configuración de un auténtico programa de modernización administrativa hacia la simplificación, incremento de la calidad de los servicios públicos, orientación de la actividad pública hacia los resultados, etc..., en la medida en que una actuación más eficiente del conjunto de las administraciones públicas afecta de manera positiva a las actividades económicas y sociales, mejorando los niveles de productividad y competitividad del conjunto de la economía.

No se trata de "*flexibilizar*" procedimientos y sistemas regulatorios, expresión que, por otro lado, resulta de imposible aplicación a unos y otros. Lo conveniente es introducir, en línea con lo anteriormente expuesto, nuevos valores y una nueva cultura orientada hacia la eficacia en el desempeño público. Una región también compite a través de un eficiente sistema de instituciones y normas.

De manera particular, y en opinión del Consejo, se hace indispensable impulsar medidas concretas y a corto plazo para reducir y simplificar trámites clave en las áreas de creación de empresas e impulso de la emprendeduría, y actividad de importación y exportación, entre otras.

Asimismo, y esto constituye otra prioridad para el Consejo, en lo que se refiere a la planificación territorial, tal y como se ha manifestado en reiteradas ocasiones,

es especialmente preocupante el retraso en la adaptación de los planeamientos municipales de las islas al marco normativo básico en la materia, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y a las Directrices de la Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Las previsiones del actual Plan de Vivienda 2005-2008 pueden verse entorpecidas por la escasa adaptación de estos planeamientos municipales, en la medida en que no dotan, a precios razonables, suficiente suelo para construir viviendas protegidas. Por otro lado, esta es un área especialmente necesitada de introducir eficiencia en los procesos administrativos, aún allí donde hay planes municipales adaptados. Con la información disponible en el Consejo, todavía hay 21 municipios sin ceder suelo para la construcción de viviendas de protección oficial.

Por último, a propósito de la capacidad del territorio para acoger otras actividades productivas, en este caso del sector industrial, sólo 3 millones de m² de suelo industrial, de los 14 millones que hay en las islas, están ocupados, en gran parte debido a la ineficiencia en los procedimientos para su habilitación y a su excesivo coste.

3. Impulsar la competencia en los mercados de bienes y servicios penalizando las situaciones que vulneren la libre competencia.

Dentro del contexto legislativo definido por la Ley 1/2002 de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, el Consejo Económico y Social de Canarias recomienda pasar de la reflexión y el debate a la constitución de un dispositivo que garantice la competencia en nuestra Comunidad Autónoma, desde una doble perspectiva.

- De un lado, establecer un equilibrio entre la protección a los consumidores, defensa de la competencia en sentido estricto, y la promoción de entornos competitivos que eviten comportamientos contrarios a la competencia por parte de las empresas entre sí.
- De otro, garantizar, a través de una correcta configuración de estos mecanismos, que se incrementen las ganancias de los consumidores en forma de precios más bajos y mayores posibilidades de elección, así como la mejora del tejido empresarial en forma de incentivos a la eficiencia productiva y mejoras en su competitividad.

Además, en opinión del Consejo Económico y Social, junto a estas instituciones y procedimientos formales, que habrán de ser concretados en el contexto descrito, se debería incorporar al proceso de diseño de los planes y programas sectoriales, se expresen éstos o no con carácter normativo, un informe sobre los efectos que los mismos tienen en la mejora de la competitividad de las empresas: muchas veces ocurre que son las propias actuaciones públicas las que, con sus regulaciones, establecen obstáculos contra la libre competencia.

Estaríamos, consecuentemente, ante un objetivo estructural que debe marcar la acción del Gobierno tanto a corto como a largo plazo. En opinión del CES, entre los mercados en los que se debe profundizar en los niveles de competencia en las islas, debe destacarse el sector energético, gestión del agua, transporte y distribución comercial, entre otros.

Junto a la puesta en marcha de estos dispositivos, como podría ser una Agencia o Servicio de Defensa de la Competencia, como medidas más inmediatas el

CES recomienda una mayor vigilancia en el sistema de formación de precios de los alimentos y la mejora de los mecanismos de información, asistencia y protección de los consumidores y usuarios.

4. Aprovechar la transposición de la Directiva de Servicios de la UE para posibilitar una mayor competencia y libertad en los mercados.

El 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior (Directiva de Servicios). Los estados miembros disponen, sin perjuicio de su inmediata entrada en vigor, de un plazo de transposición de tres años, que finaliza el 28 de diciembre de 2009.

Esta Directiva se inscribe en el contexto de la "Estrategia de Lisboa" y propone cuatro objetivos principales para conseguir un mercado interior de servicios: *facilitar la libertad de establecimiento y la libertad de prestación de servicios en la U.E.; reforzar los derechos de los destinatarios de los servicios en su calidad de usuarios de los mismos; fomentar la calidad de los servicios; y, por último, establecer una cooperación administrativa efectiva entre los estados miembros.*

En líneas generales, la Directiva establece un marco jurídico general para cualquier servicio prestado a cambio de una remuneración económica. Declara determinados sectores excluidos de su ámbito y determina la especificidad de concretas actividades o profesiones.

En opinión del Consejo, el proceso de transposición de la Directiva sigue un enfoque simultáneo de adaptaciones normativas sectoriales y de elaboración de una Ley marco que recogería los principios fundamentales asegurando la compatibilidad con la misma de los futuros desarrollos normativos.

En este proceso de adaptación habrá de darse un intenso intercambio de pareceres entre las distintas administraciones públicas. Le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias asegurar, dentro de su ámbito de competencias, el cumplimiento de la Directiva antes de finalizar el período de transposición, siendo responsable de evaluar su normativa y realizar los cambios exigibles.

Por todo ello, el Consejo Económico y Social, independientemente de la fase del ciclo económico en el que nos encontramos, urge al Gobierno para que se realicen los esfuerzos oportunos para una correcta transposición de esta norma Comunitaria con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos.

En particular en aquellos ámbitos sectoriales especialmente necesitados de mejorar en la configuración de nuestro mercado interior de bienes y servicios, y con especial atención a nuestra configuración como región ultraperiférica. En este sentido, es de particular importancia operar a través de la figura de las *obligaciones de servicio público* para garantizar una buena red de transportes, para pasajeros y mercancías, entre las islas.

5. Promover nuevas rebajas fiscales en la línea con lo establecido respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En opinión del CES, toda medida que tienda a que, por las familias y por las empresas, se disponga de la mayor parte de la renta y riqueza que generan para efectuar sus opciones de gasto, ahorro e inversión, podrían ser acertadas, siempre y cuando estas medidas no hicieran perder progresividad en el sistema

fiscal. Todo ello ha de ser compatible con el marco de estabilidad presupuestaria y con la necesidad de que los ingresos públicos no mermen su capacidad para atender las políticas de equidad y cohesión social, referidas a prestaciones de servicios públicos directamente vinculados a las personas, como sanidad, educación, servicios sociales, etc.

Por ello, en opinión del Consejo, cualquiera de las medidas que se adopten en este campo exige su cuantificación y determinar, en su caso, como se va a recuperar la eventual pérdida de ingresos públicos y quienes serán los principales beneficiarios, según niveles de renta. El Consejo considera conveniente contar con estudios en profundidad sobre estas cuestiones y, en especial, sobre la distribución de la renta en Canarias.

En relación a todo ello, reducciones en la imposición indirecta sobre el consumo, actuando sobre el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), puede tener importantes efectos en las decisiones de consumo de las familias y en las de inversión de las empresas, por lo que el Consejo recomienda, en línea con las observaciones antes señaladas, se estudie una eventual revisión de los tipos impositivos de esta figura tributaria que reduciría la fiscalidad en el consumo.

Paralelamente a ello, habría que determinar qué efecto tendrían en el conjunto de los ingresos públicos y que medidas habría que adoptar al respecto, estableciendo sus efectos a corto y medio plazo. Una última consideración sobre esta medida es que ello supondría un ensanchamiento del diferencial fiscal con el conjunto del Estado, una de las claves sobre la que debe basarse nuestro Régimen Económico y Fiscal.

El *Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías en Canarias* (AIEM), tiene su fundamento jurídico en el marco del REF de Canarias y del derecho originario del ordenamiento Comunitario, y constituye un instrumento de vital importancia para la supervivencia y el desarrollo de los sectores productivos y para el mantenimiento del empleo en Canarias. Ello determina la absoluta necesidad de mantener esta figura fiscal.

Justamente por la relevancia que el AIEM tiene, en opinión del CES, cualquier eventual decisión sobre una revisión puntual de las categorías de productos grabados por esta figura impositiva, lo que podría tener efectos, por determinar, en los precios para dichos productos, debe estar supeditada a los resultados del informe intermedio de evaluación sobre la aplicación del régimen hasta la fecha, y por tanto del análisis del impacto económico y social del mismo, debiendo ser consensuada entre los agentes económicos y sociales afectados.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social sugiere, en el contexto del ejercicio de una mayor corresponsabilidad fiscal, se explore la posibilidad que ofrece el mecanismo de las deducciones autonómicas sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para mejorar las posibilidades de inserción en el mercado laboral, por ejemplo a través de la deducción por gastos de guardería, así como la inclusión de otras posibles deducciones dirigidas al mismo propósito, facilitar la incorporación al mercado de trabajo.

A propósito de las *tasas portuarias*, sin perjuicio de lo que ya se ha señalado al respecto al abordar los temas relacionados con el transporte, conviene recordar que es en el contexto de la autonomía de gestión económica y financiera de los organismos públicos portuarios, donde debería tratarse esta cuestión, al menos en lo que concierne a los puertos de interés general en Canarias, que son los que básicamente centralizan la mayor actividad económica.

Otras medidas que, en opinión del Consejo, deberían adoptarse, siempre dentro de los aspectos fiscales, serían:

- Con el objetivo de reducir los costes del transporte y limitar la evolución de la inflación se propone una reducción general de la fiscalidad sobre hidrocarburos y en especial para los operadores de transporte profesional, en el ámbito de las competencias de que dispone la Comunidad Autónoma en la materia y dado que, precisamente, la configuración del impuesto sobre carburantes en Canarias, trataría de servir como instrumento amortizador de las subidas en el precio de los combustibles en los mercados internacionales.
- En la misma línea, en opinión del Consejo se debería implantar un sistema de suministro de combustible profesional, destinado a las empresas del sector, para que puedan acceder en mejores condiciones a uno de los elementos más determinantes de su estructura de costes. Ello debería implicar, paralelamente, una reducción de los eventuales aumentos del precio de crudo a los consumidores y usuarios finales de dichos servicios.

6. Mejorar la agilidad en la ejecución de los Programas Operativos y proyectos financiados con recursos europeos dentro de las perspectivas financieras 2007-2013.

Dada la significativa experiencia acumulada que tiene Canarias en la ejecución de programas de financiación europea y la importancia de una gestión ágil y eficiente de dichos recursos, éste debe ser un objetivo general de la acción de las administraciones públicas implicadas para el presente periodo de programación. Una mayor agilidad en la ejecución de los fondos europeos, tiene que tener como objetivos la maximización tanto de los niveles de ejecución como del impacto de las actuaciones a realizar, mediante la priorización de acciones que dinamice la actividad económica.

En opinión del Consejo, para que esto no quede en una mera declaración de intenciones, es necesario que la ejecución de estos programas de gasto cuente con las herramientas de gestión y evaluación necesarias (clarificación de gastos elegibles, procedimiento de justificación, evaluación de la efectividad de las medidas...).

Por último, y sin perjuicio de todo ello, hay que recordar el amplio margen de disposición y ejecución que en esta materia tiene el Gobierno de España. Ante esta situación el CES quiere expresar la conveniencia de intensificar las relaciones de cooperación y coordinación entre las administraciones públicas con competencias en esta materia, a las que convendría añadir, necesariamente y en el ámbito de Canarias, a Cabildos y Ayuntamientos.

7. Inversión media estatal y plena disponibilidad de la recaudación del IGIC

Respecto al primero de estos aspectos, nos remitimos a lo expresado por el Consejo en el reciente *Dictamen 4/2007* sobre el "*nivel de inversiones estatales para Canarias establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y su relación con el cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal*".

En ambos casos, se trata de objetivos de carácter general que deberán ser concretados en el proceso de planificación.

Para impulsar los niveles de convergencia, en competitividad y en renta, de Canarias con la media Estatal, nuestra economía debe mejorar su nivel de capitalización. Los procesos de creación y acumulación de capital físico, tecnológico, humano y ambiental son determinantes para el desarrollo económico y social, desempeñando la inversión pública un papel fundamental en todo este proceso.

Por todo ello, el CES recomienda configurar, en un contexto de cooperación con el Gobierno de España, un *Plan Plurianual de Inversiones* cuyo inicio arrancararía en los Presupuestos Generales del 2009 y hasta 2013, que progresivamente permita que Canarias vaya igualando la media de inversión pública *per cápita* de España, tal y como exige el *artículo 96* de nuestro REF.

8. Ejecución de obra pública por el procedimiento de concesión.

En opinión del CES, en el marco de la ejecución de la inversión pública, existe cierto margen para que, por las administraciones competentes, se contrarreste el actual proceso de desaceleración de la economía canaria. Así, una mayor licitación de obra pública puede compensar esta ralentización en el sector de la construcción, limitando los efectos de la disminución en las tasas de crecimiento de la demanda de vivienda de nueva construcción.

Esta misma línea de actuación puede considerarse respecto a otras programaciones sectoriales como el *Plan Estratégico de Transportes de Canarias* (PETCAN), el *Plan Energético de Canarias* (PECAN) y *las acciones de rehabilitación de infraestructuras públicas en zonas turísticas maduras*, ámbitos todos donde el incremento de la actuación de la Administración a través de la licitación de obra pública puede tener efectos positivos para el conjunto de la economía.

Respecto a las distintas modalidades de financiación de la ejecución de obra pública, como es el caso de la *concesión*, el CES, en línea con anteriores pronunciamientos, considera positivo que se exploren nuevas vías de financiación, que deberán acompañarse de un análisis riguroso y caso por caso en cada supuesto. El estudio de otras experiencias exitosas en regiones con mayor tradición en estos sistemas de financiación de obra pública debe ser un paso previo.

9. Impulsar el uso de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) para inversiones en suelo destinado a vivienda pública, actividades industriales y a rehabilitación de establecimientos turísticos.

La reciente entrada en vigor del Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y la Zona Especial Canaria (ZEC), es el punto de partida para impulsar la inversión de la RIC tanto en los nuevos supuestos como en los ya tradicionales.

Este Reglamento de desarrollo de nuestro REF permite que, por primera vez, se pueda materializar la Reserva de Inversiones en la generación de empleo. En opinión del Consejo, el nuevo texto garantiza en mayor medida a operadores económicos y jurídicos una norma que regula y desarrolla, con un amplio nivel de detalle, la Ley 19/1994, de 6 de julio.

Sin embargo, en opinión del Consejo, el nuevo texto sigue alojando dudas interpretativas sobre la posibilidad de materializar fondos de la RIC en determinados supuestos, de particular importancia en lo que concierne a la *rehabilitación de la planta alojativa*.

También en lo que se refiere al alcance real que el nuevo texto da a una significativa reducción de las ventajas fiscales del *sector primario en general, y de los productores de tomates y plátanos en particular*. El nuevo Reglamento establece importantes restricciones para acogerse a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) por parte de las empresas que lleven a cabo *actividades de producción y transformación, plantas vivas, floricultura, tomate y plátano, y las que desarrollen actividades de comercialización*, todo ello con una redacción que reenvía, en exceso y a la hora de establecer el alcance real de estas limitaciones, a las disposiciones de derecho comunitario.

El CES recomienda se agilicen las gestiones pertinentes para que, a través de las oportunas consultas vinculantes a la Dirección General de Tributos, se despejen estos inconvenientes.

10. Revisar la estrategia de promoción exterior, en particular respecto de los mercados del Magreb y África Subsahariana.

El Consejo Económico y Social ha venido reiterando que Canarias puede ser considerada como una de las economías regionales, con mayor grado de apertura a los intercambios exteriores. En relación a ello queremos destacar la *creciente importancia de las relaciones económicas con los países africanos de nuestro entorno*.

Adquiere carácter estratégico estructurar el engarce, en el ámbito comunitario, de nuestra particular localización geográfica y las necesidades estratégicas de desarrollo de los países próximos a Canarias de la costa atlántica africana, con la idea de posibilitar, en la línea de otras experiencias comunitarias, una auténtica región económica euro-atlántica.

La política regional europea, a partir de la acción de Gran Vecindad, ha configurado un instrumento para la cooperación económica entre las regiones ultraperiféricas y los países ACP que permitirá programas descentralizados de cooperación transfronteriza entre Canarias, Azores y Madeira con Senegal, Cabo Verde y Mauritania.

Por primera vez, y esto implica un cambio sustancial en como se ha concebido la cooperación al desarrollo, se integran en este nuevo dispositivo las ayudas asistenciales provenientes de los Fondos Europeos para el Desarrollo (FED) y la dimensión, más estructurante, de ayudas a proyectos económicos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En opinión del Consejo, este contexto debe facilitar el diseño de una única estrategia que permita formular un auténtico *Plan para la Externalización de la Economía de Canarias*, que integre el conjunto de dispositivos e instrumentos de carácter institucional, Zona Especial Canaria y Zonas Francas, en particular, que coordine los esfuerzos e incorpore a los agentes económicos y sociales, incrementando las acciones para configurar a nuestras islas como plataforma logística y de servicios hacia esta región euro-atlántica.

Por último, en opinión del Consejo, Canarias puede desempeñar, en todo este contexto, un cierto papel de liderazgo en las estrategias de desarrollo de esta

región euro-atlántica, en particular en el terreno de la investigación y desarrollo tecnológico y en el de transferencia de tecnología en materias concretas, como la producción de agua y energía, la construcción de infraestructuras públicas, la formación de activos profesionales, etc.

11. Reordenar la red de oficinas de PROEXCA en el exterior priorizando los destinos donde la oferta exportable canaria sea competitiva.

Sin entrar a profundizar sobre la conveniencia de la reordenación de la red de oficinas de PROEXCA, que nunca sería un objetivo en si mismo, en opinión del Consejo esta empresa pública sería un dispositivo más en el contexto señalado en el apartado anterior, de cara a la promoción y la externalización de la economía canaria.

12. Aprovechar los recursos del PO 2007-2013 en lo que respecta al eje de actuaciones para I+D+i.

Canarias es una comunidad con evidente retraso en investigación y aprovechamiento de recursos tecnológicos. El gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) en el archipiélago, con datos para el año 2005, se situó en el 0,59% de nuestro Producto Interior Bruto (PIB) frente al 1,13% de la media española.

Sobre los principios generales de la política de investigación, innovación y transferencia en Canarias, el Consejo ha venido expresando su punto de vista a través de nuestros informes y dictámenes.

El Consejo Económico y Social valora positivamente el que podamos disponer de instrumentos de planificación en materia de I+D+i, y entiende que, tal y como queda caracterizado el mismo en la actualidad y el escaso peso de estas actividades en el desarrollo económico insular, el actual Plan Integrado Canario de I+D+i+d, debe evitar estructuras complejas, incrementar eficiencias en su ejecución y priorizar y centrar sus actuaciones en ámbitos o áreas en los que nuestro sistema de investigación, desarrollo e innovación sea realmente competitivo.

La que ha sido una asignatura pendiente, el gasto en I+D+i de nuestras empresas, un 23,4% en 2005 frente a un 53,9% de promedio del Estado, comienza a mostrar signos alentadores, en la medida en que Canarias en los últimos años ha invertido su situación en algunos indicadores, en particular en gasto y en incorporación de personal de I+D a las empresas. El 20% de las empresas que se han incorporado a la *Asociación de Empresas de Biotecnología*, en los últimos años, procede de Canarias.

También ha mejorado sustancialmente el capital humano formado, en materia de investigación y desarrollo, en nuestras Universidades, que constituyen una de nuestras potencialidades. Es significativo el hecho de que este personal crece el doble que la media nacional por cada 1000 activos.

En opinión del Consejo, tan importante como desarrollar la I+D en los principales centros científicos y tecnológicos de las islas, sería incrementar el contenido tecnológico del tejido productivo en Canarias, fomentando una cultura de innovación en las empresas canarias, y en especial en las PYMES.

13. El Régimen Específico de Abastecimientos (REA)

Esta medida estaría enmarcada, en opinión del Consejo en otra de mayor alcance, ya apuntada anteriormente, y que consiste en mantener una mayor vigilancia y control en el sistema de formación de precios de los alimentos y principales materias primas. Quizás podría concretarse estableciendo un *observatorio sobre la formación de precios en Canarias*.

Una segunda medida a proponer, específicamente para el REA, es aumentar la intensidad de sus ayudas. Asimismo se recomienda estudiar en profundidad la posibilidad de incrementar la lista de productos subvencionados, mejorando, en cualquier caso, los sistemas de gestión y control de dichas ayudas sobre productos básicos que influyen en mayor medida en el coste de la cesta de la compra.

14. Aplicar las medidas del Plan Nacional de Reformas de España

El *Plan Nacional de Reforma de España* constituye la referencia fundamental de la política económica del Gobierno de España a medio plazo y establece como objetivo estratégico la convergencia con la Unión Europea en 2010, tanto en renta per cápita como en empleo y en sociedad del conocimiento. En opinión del CES el PNR constituye un buen ejemplo de documento base de planificación económica a medio plazo, al establecer de forma coherente y estructurada un sistema de objetivos y medidas a realizar, así como un sistema de seguimiento de la ejecución del plan (informes anuales de progreso). Aunque gran parte de las medidas concretas establecidas en dicho Plan responden a materias de competencia estatal y difícilmente pueden ser tomadas como referencia desde el ámbito de la Comunidad Autónoma, en líneas generales dicho Plan es un instrumento de referencia para la planificación de la política económica que realice el Gobierno autonómico.

3.1.3. Otras líneas de actuación a acometer a corto plazo

Adicionalmente a los objetivos o líneas de actuación propuestas por el Gobierno, sobre las que el CES ha manifestado su opinión en el apartado anterior, existen en opinión del Consejo, al menos cuatro ámbitos de actuación sobre los que la acción del Gobierno debe centrar la atención a corto plazo: el sector turístico, la actividad agrícola exportadora, el mercado laboral y el consumo energético.

3.1.3.1. El sector turístico es sin duda el principal motor de la economía canaria tanto en términos de producción como de empleo. A pesar de la conveniencia de fomentar la diversificación de la estructura productiva de la economía canaria, el turismo sigue siendo la principal fuente de ingresos del archipiélago. Este sector, muy expuesto a la competencia internacional, requiere de todos los esfuerzos por parte del gobierno y los agentes económicos y sociales para que Canarias siga incrementando su calidad como destino turístico.

En el caso de que el Gobierno estime establecer "*medidas de choque*", o a corto plazo, para dinamizar la actividad económica, debe valorarse que las acciones realizadas sobre la actividad turística tienen un efecto arrastre sobre el conjunto de la economía canaria. Además, ante la reciente coyuntura de incremento del número de personas en situación de desempleo, debe tenerse en cuenta que el conjunto de actividades turísticas son intensivas en empleo.

Entre las medidas a acometer, el CES propone que se establezca de forma prioritaria en la acción de Gobierno un Plan de rehabilitación de las infraestructuras turísticas, en cooperación con el resto de las administraciones públicas y la iniciativa privada. En opinión del CES, este plan integral tendría como objetivo mejorar la calidad del destino turístico de Canarias, actuando de forma global sobre las zonas que se consideren prioritarias. El conjunto de acciones para la consecución de dicho objetivo incluiría por parte de las administraciones públicas no solamente la renovación de infraestructuras viarias sino también de suministro de energía y agua así como actuaciones sobre infraestructuras sociales.

En cuanto a la renovación de las estructuras turísticas privadas, se debe fomentar, la remodelación de la planta alojativa, tanto hotelera como extra-hotelera, así como los establecimientos comerciales y del resto de la oferta complementaria.

Como condición de partida para poder llevar a cabo una actuación de dichas características, el CES considera que debe establecerse un clima de entendimiento entre todos los actores sociales implicados para conseguir sus objetivos.

3.1.3.2. En materia de **actividad agrícola exportadora**, en opinión del Consejo, ha de conseguirse del Gobierno de España que se *subvencione el coste real del transporte de Canarias a la Península*, de tal forma que las producciones canarias puedan situarse en igualdad de condiciones que los productos peninsulares que compiten en los mercados europeos, sin merma de la ficha financiera de la que se benefician actualmente otros sectores productivos.

Asimismo, resulta esencial la intervención del Gobierno de Canarias para la *refinanciación de la deuda del sector con créditos a bajo interés* que cubra los créditos a largo plazo, que son los de inversión.

Las *ayudas a través del POSEI* deben permitir que las producciones canarias puedan competir en los mercados y reducir los altos costes de producción.

Por último, el CES recomienda que se inste al Gobierno de España para que, en el ejercicio de sus competencias, se redoblen los esfuerzos para proteger las producciones canarias mediante *controles fitosanitarios rigurosos*, garantizando que se cumplan las normas de entrada de mercancías.

3.1.3.3. En cuanto al **Mercado Laboral**, el CES ha venido expresando su preocupación en los últimos años por la existencia en el mercado laboral canario de problemas de ajuste, de carácter estructural, entre la oferta y la demanda de trabajo, de manera que incluso en años de fuerte crecimiento económico y altas tasas de creación de empleo, existe una resistencia a la baja de la tasa de paro, elemento diferenciador respecto al conjunto de la economía española.

También en repetidas ocasiones, el CES ha declarado que el objetivo de creación de empleo y lucha contra el paro es un elemento esencial en cualquier política de dinamización económica, puesto que los efectos positivos sobre el consumo de una reducción del número de personas desempleadas son evidentes.

La actual situación de desaceleración económica puede suponer un crecimiento en el número de personas desempleadas, sobre todo provenientes del sector de la construcción, por lo que deberán reforzarse las medidas en materia de

empleo. La existencia de este problema de paro, tiene importantes repercusiones económicas y sociales.

Por todo ello, el Consejo Económico y Social sugiere, en la actual coyuntura, algunas medidas, que irían orientadas hacia la dinamización del empleo, y que deberían abordarse, en cualquier caso, en el contexto del indispensable consenso con los agentes económicos y sociales a través de la concertación social, para la elaboración de los documentos de programación y planificación necesarios:

- Mejora de los mecanismos de intermediación en el mercado de trabajo, dotándoles de mayor flexibilidad, en particular los utilizados por el Servicio Canario de Empleo y sus entidades colaboradoras, y con el objetivo de captar un mayor número de ofertas de empleo realizadas por las empresas y buscar los candidatos adecuados.
- Redoblar los esfuerzos en materia de formación, en los tres subsistemas, pero en particular en la formación ocupacional para ofrecer a los demandantes de empleo cualificación para desarrollar los trabajos ofertados, desarrollando itinerarios formativos adaptados a las necesidades del mercado.
- Establecer programas de formación y empleo específicos para los desempleados de aquellos sectores donde la desaceleración incida de forma más acusada.
- Fomentar los contratos de trabajo indefinidos a tiempo parcial.
- Reforzar la gestión de las políticas activas de empleo dirigidas a los colectivos desfavorecidos. Actualmente, las directrices europeas que marcan los objetivos para las políticas de empleo, establecen medidas específicas hacia los colectivos con peores índices de actividad e inserción laboral (mujeres, jóvenes, mayores de 45 años y parados de larga duración).
- El futuro instrumento de planificación en materia de empleo deberá establecer mecanismos para incrementar las aportaciones de fondos del Estado para compensar, a partir del año 2009, la disminución de los fondos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE).
- Incremento de las medidas contra la economía sumergida, que contribuyan a evitar sus efectos en la recaudación y consiguiente asignación de gasto público, y para evitar la competencia desleal entre empresas y trabajadores.

3.1.3.4. Fomentar el consumo energético responsable y eficiente.

Diversas instituciones internacionales y nacionales han venido advirtiendo que la era del petróleo barato y fácil ha finalizado. Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) nos señalaba que el precio del petróleo continuará incrementándose, al tiempo que numerosos gobiernos han mostrado su preocupación ante la situación de la energía, sus niveles de consumo, grado de eficiencia o ineficiencia, relaciones con el medio ambiente, etc., y la indispensable conexión de todo ello con el desarrollo económico y social, y el consumo de los combustibles.

Uno de los elementos determinantes de esta situación es la llegada, más o menos próxima, del cenit de la producción de petróleo, a lo que se une el incremento constante de la demanda mundial. Por todo ello, cobra especial importancia la eficiencia en los medios de producción, transformación, transporte y utilización de la energía.

Canarias, región insular y alejada, está obligada a la importación de los productos energéticos, lo que implica un alto grado de dependencia energética, principalmente de los combustibles.

Canarias, con seis subsistemas eléctricamente aislados y de pequeña dimensión comparados con las zonas continentales, es particularmente vulnerable a medio y largo plazo ante el encarecimiento de los precios del petróleo y su eventual escasez en las zonas de origen.

Todo ello hace necesario, en opinión del Consejo, que en el actual escenario de desaceleración de la economía se impulsen aquellas medidas ya incluidas en las programaciones sectoriales, de cara a promover y fomentar un consumo energético responsable y eficiente, que interesa a los consumidores y a las empresas.

Garantizar el suministro de energía en condiciones óptimas, potenciar el uso racional de la misma y la eficiencia energética, impulsar decididamente el papel de las fuentes de energía renovables en la combinación energética de Canarias, e integrar la dimensión medioambiental en la política energética, constituyen principios estructurantes y de carácter estratégico en esta materia.

De manera específica y en el contexto descrito, el CES recomienda actuaciones dirigidas a:

- Fomentar las diferentes fórmulas de transporte colectivo, potenciando aquellas que resulten más eficientes desde el punto de vista económico y energético, y establecer medidas tendentes a la renovación del parque automovilístico.
- Incrementar los procesos productivos innovadores y herramientas de ahorro energético.
- Activar nuevos mecanismos de ahorro energético en la Administración pública.
- Fomentar la diversificación energética, potenciando las energías renovables (solar, fotovoltaica, eólica, etc.), o la definitiva implantación de las plantas de ciclo combinado, que introducen el gas como fuente energética.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. La solicitud de *dictamen facultativo*, conocida formalmente en el CES el *día 14 de enero de 2008*, señala que aquél deberá evacuarse *antes del día 16 de enero de 2008*, plazo ciertamente *imposible de atender*, no sólo por las dificultades que, en relación al objeto del dictamen, implica estructurar formalmente la opinión del Consejo, sino también por la propia naturaleza de la materia objeto de estudio.
2. Se trataría, consecuentemente, de trazar un *dictamen de aproximación* que, de un lado, abarcara el *ámbito en el que deberían desarrollarse las medidas de carácter inmediato y al contexto estratégico y general* del que traerían, también, su fundamentación, y de otro, en la medida de lo posible, *se concretaran al máximo esas medidas*. Todo ello teniendo en cuenta los aspectos generales del *diagnóstico de partida* sobre la situación económica y social de las islas.
3. En relación con ello, el Consejo, sin perjuicio de advertir sobre la conveniencia de que *se mejoren los procedimientos formales* que fundamentan nuestra propia actuación, valora positivamente el hecho de que por el Gobierno se utilice la vía del *dictamen exploratorio (facultativo) con carácter previo* al momento en que, como es el caso, se concrete por los órganos competentes el programa de actuaciones.
4. Plan o programa de actuaciones y medidas a corto plazo, o de políticas anticíclicas que, en cualquier caso, deben permitir establecer las bases para *configurar una nueva estrategia de desarrollo para la economía canaria*, y que articule la acción del Gobierno para lograr la mejora de la competitividad y el desarrollo económico y social de las islas.
5. En opinión del Consejo Económico y Social, debe tenerse en cuenta que el desarrollo económico y social del Archipiélago debe ser impulsado mediante una acción de política económica coherente, a medio y largo plazo, que involucre al conjunto de las administraciones públicas y agentes económicos, un auténtico *Plan de Desarrollo Regional para Canarias 2007-2013*, en el contexto del *Marco Estratégico Nacional de Referencia de España*, para el mismo período.

Documento, este último, que incluye, de un lado por su carácter estratégico, la contribución de la política regional española al cumplimiento de los objetivos de la *Estrategia de Lisboa*, las medidas previstas en el *Plan Nacional de Reformas de España* y las *Directrices Estratégicas Comunitarias* en materia de cohesión y, de otro, es a la vez documento financiero que incorpora las dotaciones financieras de la Unión Europea para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el *Acuerdo del Consejo Europeo* de diciembre de 2005.

6. Frente al reto del desarrollo económico y social de las islas y del importante margen del que disponen las Administraciones Públicas, junto con los agentes económicos y sociales, por influir en el modelo de desarrollo futuro de Canarias, el CES considera que los instrumentos para atenuar los efectos coyunturales de la actual desaceleración económica son limitados, sobre todo cuando determinadas causas que provocan esta situación son exógenas, lo que no debe restar ni responsabilidad ni capacidad de actuación a nuestras instituciones.

7. Junto a ello, el Consejo es consciente del efecto limitado que tienen las medidas económicas a corto plazo que, en general, no pueden atacar la raíz de los problemas económicos sino solamente paliar sus síntomas. En cualquier caso estas medidas pueden adoptarse, al menos alguna de ellas, como impulso de determinados cambios hacia la mejora de la competitividad de nuestra región y en un contexto de confianza en nuestro desarrollo económico y social, en el eficaz funcionamiento de nuestro sistema institucional y en el papel asignado, en todo ello, a los agentes económicos y sociales.
8. En opinión del CES, muchas de estas medidas a corto plazo tienen que ver con la necesidad de que, por parte del Gobierno, se incrementen los esfuerzos por ejecutar aquellos planes de acción sectorial previstos, aprobados y dotados financieramente, y que cuentan con estructuras de gestión. Así ocurre con el *Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*, el *Plan Estratégico de Transportes de Canarias (PETCAN)*, el *Plan Energético de Canarias (PECAN)* o el *Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010*, todos ellos planes sectoriales cuya plena ejecución podría suponer una destacable dinamización en la actividad económica.
9. En opinión del Consejo, en circunstancias como las actuales, la intensificación de medidas que compensen a Canarias sus déficits estructurales resulta prioritaria. De este modo, es exigible actuaciones que atenúen el coste del transporte de materias primas, mercancías y productos elaborados desde, hacia y entre las Islas Canarias.
10. Sin perjuicio de estas conclusiones de carácter general, el Consejo Económico y Social recomienda una atención expresa a las *observaciones de carácter particular* del presente Dictamen, que también incluyen *otras líneas de actuación susceptibles de acometerse a corto plazo*, y que el Consejo estima pertinentes, sobre: *el sector turístico, el mercado laboral, nuestro sector primario de exportación, y en materia de consumo energético responsable y eficiente.*

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO

Fdo.: Fernando Redondo Rodríguez

Fdo.: Carlos J. Valcárcel Rodríguez